



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS
PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA POLÍTICA
PÚBLICA FAMILIAR**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADA**

Autora

TORRES SOLÍS, Irene del Rosario (ORCID: 0009-0001-4729-7038)

Asesor

DR. VILDOSO CABRERA, Erick Daniel (ORCID: 0000-0002-0803-9415)

Línea de Investigación

Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el Ámbito Nacional
e Internacional

Línea de acción RSU

Salud y Bienestar

LIMA, PERÚ, NOVIEMBRE DE 2024



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Torres Solís, I. R. (2024). *Principio del Interés Superior del Niño y la Política Pública Familiar* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Irene del Rosario Torres Solís
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73980566
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-4729-7038
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Erick Daniel Vildoso Cabrera
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09949028
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0803-9415
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yurela Kosett Yunkor Romero
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	20118250
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Gianina Paucas Ferroa
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40182548
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Rafael Américo Torres Sotelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	21812076
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Principio del Interés Superior del Niño y la Política Pública Familiar.
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado.
Línea de investigación del Programa	Promoción y Defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.
Línea de acción RSU	Salud y Bienestar
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: la DRA. YURELA KOSETT YUNKOR ROMERO como presidente, la MG. GIANINA PAUCAS FERROA como secretario y el MG. RAFAEL AMÉRICO TORRES SOTELO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y LA POLITICA PUBLICA
FAMILIAR**

Presentado por la bachiller:
IRENE DEL ROSARIO TORRES SOLIS

Para obtener el **Título Profesional de Abogada**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado-Bueno** con una calificación de **DIECISEIS (16)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el **25** de noviembre del 2024



PRESIDENTE
DRA. YURELA KOSETT
YUNKOR ROMERO



SECRETARIO
MG. GIANINA PAUCAS
FERROA



VOCAL
MG. RAFAEL AMÉRICO
TORRES SOTELO

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Erick Daniel Vildoso Cabrera, docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

Principio del Interés Superior del Niño y la Política Pública Familiar.

De la bachiller Irene del Rosario Torres Solís, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 20% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.



ERICK DANIEL VILDOSO CABRERA

Lima, 3 de diciembre de 2024

ERICK DANIEL VILDOSO CABRERA

09949028

DEDICATORIA

El alcance de metas académicas está asociado al esfuerzo en conjunto, dedico este a mi familia, y personas que han sido luz en este arduo camino.

AGRADECIMIENTOS

A Dios en primera instancia por permitirme alcanzar esta meta, a mis profesores, compañeros de clase, y a todos los que lo hicieron posible.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
LISTA DE TABLAS	5
LISTA DE FIGURAS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
1. INTRODUCCIÓN	9
2. MÉTODO	13
2.1. Tipo y diseño	13
2.2. Población, muestra y muestreo.....	13
2.3. Hipótesis.....	14
2.4. Variables y operacionalización.....	14
2.5. Instrumentos o materiales.....	14
2.6. Procedimiento.....	14
2.7. Análisis de datos.....	14
2.8. Aspectos éticos.....	15
3. RESULTADOS	16
4. DISCUSIÓN	21
5. CONCLUSIONES	23
6. RECOMENDACIONES	24
REFERENCIAS	25
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	El interés superior del niño sobre el debido proceso en casos de conflictos
Tabla 2	El trabajo infantil como amenaza
Tabla 3	Intervención para la protección en casos judiciales intrafamiliares
Tabla 4	Normativa internacional en la protección de los menores
Tabla 5	Influencia de la Constitución Política en resoluciones de conflictos
Tabla 6	Vulneración de la desigualdad de criterios
Tabla 7	El impacto de los procesos de tenencia
Tabla 8	Afectación de las problemáticas familiares
Tabla 9	La sociedad como rol fundamental
Tabla 10	Garantía de la seguridad alimentaria
Tabla 11	El acceso a la educación
Tabla 12	El perjuicio de los servicios de agua potable
Tabla 13	Acceso a los servicios de salud gratuita
Tabla 14	El Estado como garante al derecho a la identidad
Tabla 15	Opinión del infante en conflictos judiciales
Tabla 16	Implementación de medidas de protección
Tabla 17	Obligación de los padres para sus hijos
Tabla 18	Afectación la desintegración familiar

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Diseño empleado

FALTA DE PROTECCIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA POLÍTICA PÚBLICA FAMILIAR

IRENE DEL ROSARIO TORRES SOLÍS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

Al haberse detallado científicamente esta investigación se ha logrado vislumbrar la falta de protección al bienestar del niño en San Antonio-Cañete, puesto que, se ha manifestado la ausencia o insuficiencia de programas que aborden de manera efectiva sus necesidades. Al respecto, la tesis planteo el propósito de analizar la situación de la falta de protección al interés superior del niño, identificando las principales problemáticas y desafíos a enfrentar para garantizar el bienestar de los infantes. Metodológicamente, se tuvo un estudio básico puro, el cual en todo momento describió los fundamentos teóricos concernientes al interés superior del niño. Así mismo, Se adoptó un enfoque cuantitativo, determinando las frecuencias estadísticas correspondientes. Los resultados reflejaron que, en la judicatura de San Antonio, Cañete, se requiere que este tema tenga una atención integral y coordinada entre las diferentes instituciones y actores sociales involucrados. De esta forma, se concluyó que, cabe la necesidad de que se fomente el fortalecimiento familiar a través de políticas y programas en San Antonio, para se promuevan los lazos afectivos parentales y proporcionen recursos y herramientas para que las familias puedan superar las dificultades y crear un ambiente estable en el hogar. Con ello, no cabe duda que, es fundamental la implementación de políticas públicas.

Palabras clave: protección al interés superior del niño, medidas tutelares, política pública familiar, derechos fundamentales

**LACK OF PROTECTION OF THE BEST INTEREST OF THE CHILD AND FAMILY
PUBLIC POLICY**

IRENE DEL ROSARIO TORRES SOLÍS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

As this research has been scientifically detailed, it has been possible to glimpse the lack of protection for the well-being of children in the town of San Antonio-Cañete, since the absence or insufficiency of programs that effectively address their needs has been revealed. In this regard, the thesis proposed the purpose of analyzing the situation of the lack of protection of the best interests of the child, identifying the main problems and challenges to be faced to guarantee the well-being of infants. Methodologically, there was a pure basic study, which at all times described the theoretical foundations concerning the best interests of the child. Likewise, a quantitative approach was adopted, determining the corresponding statistical frequencies. The results reflected that, in the judiciary of San Antonio, Cañete, this issue requires comprehensive and coordinated attention between the different institutions and social actors involved. In this way, it was concluded that there's a need to promote family strengthening through policies and programs in the town of San Antonio, Cañete, to promote parental emotional ties and provide resources and tools so that families can overcome difficulties and create a stable environment at home. With this, there's no doubt that the implementation of public policies is essential.

Keywords: protection of the best interests of the child, guardianship measures, family public policy, fundamental rights

1. INTRODUCCIÓN

La falta de protección al interés de todo infante es un problema que ha estado afectando a toda la sociedad. Por ello, dentro del sector internacional la Convención sobre los Derechos del Niño se ha enfatizado en su artículo 3; inciso 1, que los estados están en el compromiso de ejercer todas las disposiciones que sean favorables al niño acorde a su interés superior (Ueda et al., 2019). Por otra parte, en el país de México, la falta de protección del niño ha preocupado al Estado, por lo que este empleo políticas públicas para solucionar tal problema, ante ello es preciso indicar que los niños son seres que se encuentran en estado vulnerabilidad, lo que, ante los vacíos legales de tutela, el gobierno empleo políticas públicas orientadas a obtener el respeto y protección (Hernández, 2023).

Específicamente, en el Perú existe un problema sobre la falta de protección hacia el interés superior del niño, así manifiesta estadísticamente el MIMP a través de sus programas sociales como el INABIF, arrojando un alto índice en la desprotección y riesgo del infante teniendo el año 2020 164 casos en lima metropolitana de acogida temporal y según el perfil de ingresos es por conducta de riesgo, y son sus progenitores que exponen a este riesgo a sus hijos, sobre todo, dentro del poblado de San Antonio, Cañete, se ha observado una falta de protección al interés superior del niño y una política pública familiar inadecuado en el año 2020, así como factores que afectan la protección al interés superior del niño, estando los siguientes: Insuficiente inversión en la tutela y resalta miento de los derechos de los niños, insuficiencia de recursos económicos y humanos para satisfacer de manera adecuada las necesidades de los niños en ámbitos como la educación, la salud, la alimentación y la protección contra la violencia es una problemática que afecta al distrito (Amorós et al., 2011).

Por ello, se permite vislumbrar la importancia de crear políticas públicas orientadas a proteger el interés superior del niño y apoyar a las familias, es fundamental para garantizar el bienestar, así como el desarrollo de la infancia en San Antonio Cañete (Balestero, 2012). Así mismo, dentro de las políticas públicas se deben incluir: La acción de promover la prevención y detección temprana de situaciones de riesgo y violencia contra los niños, mediante la capacitación de profesionales y la promoción de campañas de sensibilización, establecer mecanismos de protección y atención integral, que incluyan servicios de salud, educación, apoyo

psicológico y social, entre otras medidas que debe incorporar el gobierno local de San Antonio Cañete (Vásquez, 2014). Adicionalmente, se debe, fomentar la formación, capacitación de los padres y cuidadores en aspectos como la comunicación, la educación emocional y la resolución de problemas, para mejorar sus habilidades parentales y reducir el riesgo de violencia con miras a mejorar sus condiciones de vida y reducir la vulnerabilidad (Cantoral, 2018).

Se tuvo como problema general: ¿Qué relación hay entre el principio del interés superior del niño y la política pública familiar en las familias del distrito de San Antonio Cañete 2020?, y como problemas específicos: y ¿Qué relación hay en la protección de los Derechos del infante y la seguridad de aplicación de los derechos fundamentales de la niña, niño y adolescente?, ¿Qué relación existe entre el debido proceso y los programas sociales en las familias del distrito de San Antonio Cañete 2020?.

Respecto a la justificación, las medidas empleadas en tema familiar en el distrito de San Antonio, Cañete, han presentado las siguientes deficiencias: falta de un enfoque integral pues no aborda de manera adecuada las diversas problemáticas que afectan a las familias y a los niños, por lo que el gobierno de este poblado de emplear políticas públicas para solucionar tales problemas (Casillas, 2017). En la justificación práctica, el fundamento de este sector estableció que el uso de políticas públicas son medidas esenciales para que el poblado de San Antonio, Cañete logre íntegramente la integridad del niño (Castro, 2007).

En la justificación legal, se tuvo que, la búsqueda de que se establezca políticas públicas en el distrito de San Antonio, Cañete han tenido concordancia con la Constitucional Política, Código de los Niños y Adolescentes, y demás directrices (García, 2001). En la justificación metodológica, el fundamento de este sector ha dejado en claro que el instrumento empleado del cuestionario, ha sido vital para recaudar información de las variables (Corcy et al., 2011). En la justificación teórica, se ha determinado que las políticas públicas son importantes herramientas y mecanismos jurídicos para proteger el interés del niño.

En tanto que, se tuvo como objetivo general: Determinar qué relación hay en el principio del interés superior del niño y la política pública familiar en las familias del distrito de San Antonio - Cañete 2020. Y como objetivos específicos: 1) Determinar qué relación hay en la protección de los Derechos del infante y la seguridad de

aplicación de los derechos fundamentales de la niña, niño y adolescente. 2) Qué relación existe entre el debido proceso y los programas sociales en las familias del distrito de San Antonio, Cañete 2020.

Finalmente, no existió ninguna limitación. En los antecedentes internacionales, Cárdenas (2021) ha manifestado al interés superior del niño y su interpretación jurídica en Ecuador. Se esclareció que, el interés superior del niño forma parte del núcleo esencial del sistema jurídico ecuatoriano, dicho principio está desarrollado para la defensa de derechos del niño en todo momento (González & Castello, 2020). Han enfatizado la relevante pesquisa sobre el interés superior del niño y su regulación en tierras chilenas. En conclusión, en Chile, el interés superior del niño ha sido aclamado prioritariamente en todo momento, su llegada se debió a causa de las disposiciones de los convenios supranacionales (García, 2019).

Riaño (2019) ha sostenido al interés superior del niño y las cuestiones jurídicas que determinan la interpretación constitucional en Colombia. Es conclusión, el interés superior del niño en Colombia ha tenido una amplia consideración por parte del Estado, pues se les ha concedido una serie de derechos para buscar que su bienestar este protegido en todo momento. Álvarez (2018) estableció las contingencias familiares y el derecho a la identidad en España. Se analizó el hecho que enfrenta la familia ante el quiebre del rol importante que tiene para el desarrollo de cada uno de sus miembros, pero que los niños son los más afectados ante tal situación. Asimismo, se puso en relieve a la tenencia y el interés superior de los niños en la legislación ecuatoriana (Haro, 2017).

En conclusión, se tuvo que las disputas por tenencia, mayormente se han acontecido desde que los progenitores han disuelto el vínculo matrimonial que los clasificaba como conyugues, a causa de ello se produjo el conflicto por tenencia de los hijos, no obstante, estas contiendas han afectado a gran medida a los intereses de los niños (Granda et al., 2021).

En los antecedentes nacionales, Vega (2023) ha detallado a la tutela del interés del niño y el fortalecimiento de sus derechos fundamentales. La pesquisa ha expuesto que, el sistema de justicia ha procurado proteger el interés del niño, ya sea mediante directrices y la participación de las entidades competentes. Cuevas (2022) ha manifestado a las afectaciones hacia el interés superior del niño como desenlace de las conciliaciones por tenencia y las políticas públicas. Se llegó a concluir que, la

conciliación en materia de tenencia tuvo efectos negativos que lamentar respecto a la afectación del principio rector de todo menor, ya que no se ha tomado en cuenta la decisión del menor, debiéndose crear políticas públicas que puedan neutralizar estos inconvenientes. Asimismo, se han enfatizado los perjuicios que dañan al niño y las medidas para resguardar su interés superior. Se determinó por medio de resultados que, existen situaciones que afectan la integridad del niño, estando la explotación laboral, discriminación, penurias, entre otras índoles (Franco & Núñez, 2022).

Arcana (2018) enfatizo a la variación de tenencia y el interés superior del niño. En conclusión, en los casos de variación de tenencia se debe tener en cuenta antes de iniciar dicha medida, la protección del niño, ya que su opinión debe ser considerada con miras que el juez determine la resolución que proteja su interés superior. Eulario ha manifestado a la separación conyugal y los desenlaces perjudiciales hacia los derechos del niño (Eulario, 2018). Se concluyó que, los niños han estado sumergido en los problemas conyugales respecto a la disolución matrimonial, ello trajo consigo problemas psicológicos, afectándose su interés superior.

En las bases teóricas, estuvo la teoría del apego, donde Almeida (2018) ha expresado que, la presencia de figuras parentales aporta son una base segura que favorece la exploración de los niños. En la teoría de la justicia, Caballero (2006) ha manifestado que, la justicia es una virtud que determina la armonía al resolver los conflictos de forma imparcial, ciñéndose a la ley. En la teoría de las políticas públicas, Murcia (2019) hizo alegación relevante entorno a que, los gobiernos son los entes encargados de dar soluciones a las demandas de la sociedad.

2. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño

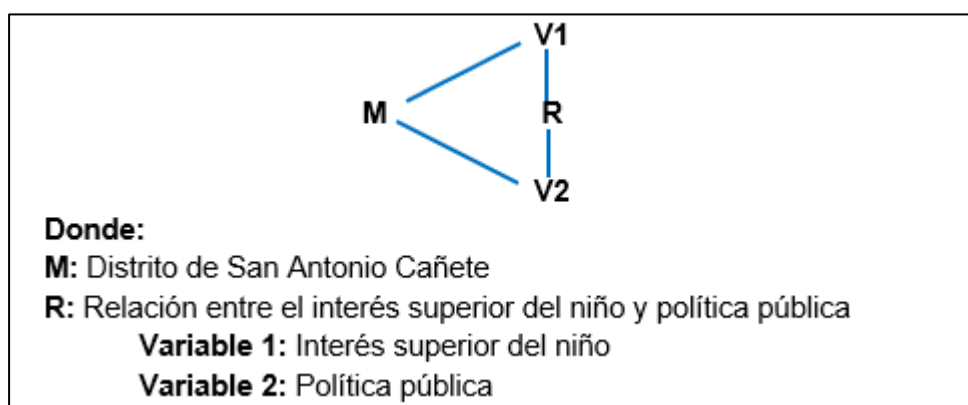
La investigación llevada a cabo fue de naturaleza básico puro. Este tipo de estudio se lleva a cabo de manera rigurosa con el propósito de recopilar información que permita al investigador fortalecer los conocimientos previamente adquiridos (Gallardo, 2017).

A su vez, se tuvo un enfoque cuantitativo orientado hacia la medición de variables usando datos estadísticos, ósea se utilizar cifras numéricas para medir el problema (Abásolo, 2023).

El diseño planteado fue no experimental, pues se especificaron que, los hechos expuestos forman parte de un contexto natural, además que no se manipula ninguna variable (Hernández et al., 2014).

Figura 1

Diseño empleado



Nota. Formulada aplicada en el PSS 24

El nivel planteado de estudio fue correlacional, en tanto rigurosamente se tuvo que, este diseño está caracterizado por tener dos o más variables cuyo fin principal es establecer su correlación usando cifras numéricas (Espinoza & Ochoa, 2021).

2.2 Población, muestra y muestreo

La población con determinación ha sido deducida que la población albergo distrito de San Antonio Cañete, mediante 500 personas entre hombres y mujeres (Quezada et al., 2015).

En cuanto a la muestra, en este aspecto ha estado perfilado como una parte del universo, con la cual se trabajó a través de un cuestionario (Quispe, 2017).

El muestre empleado fue no probabilístico, determinándose la aplicación de un 20% de la población, toda vez que se consideró pertinente emplear tal cifra, por ello,

el resultado fue 100 individuos del distrito de San Antonio Cañete (Ribeiro & Júnior, 2024).

2.3 Hipótesis

Las hipótesis son enunciados planteados en la investigación, cuyo fin es dar respuestas a determinadas premisas (Ñaupas et al., 2018).

Hipótesis general

Hi: Existe una relación directa, entre el principio del interés superior del niño y la política pública familiar en las familias del distrito de San Antonio Cañete 2020.

Hipótesis específica 1

Hi: Existe una relación directa, entre la protección de los Derechos del infante y la seguridad de aplicación de los Derechos Fundamentales de la niña, niño y adolescente.

Hipótesis específica 2

Hi: Existe una relación directa, entre el debido proceso y los programas sociales en las familias del distrito de San Antonio Cañete.

2.4 Variables y operacionalización

Variable 1: Interés superior del niño

Variable 2: Política pública

Cabe mencionar que, la operacionalización de las variables expuestas y determinadas se encuentra en la parte de los anexos, es decir en el "Anexo. 2".

2.5 Instrumentos o materiales

Las técnicas de investigación científica han tratado de un procedimiento típico, validado a través de un estudio de la realidad practicada. Por ello, fue consumado la encuesta (Guerrero, 2002).

Se tuvo el cuestionario como instrumento, estableciéndose ítems de escala dicotómica (Rodríguez, 2015).

2.6 Procedimiento

La presente tesis ha tenido el cumplimiento de todos los procedimientos tanto en lo temático, metodológico y sobre todo para la recolección de datos. Estas secuencias han configurado la validez del procedimiento empleado (Teixeira, 2002).

2.7 Análisis de datos

Se extrajeron datos estadísticos producto de instrumentos que se aplicaron a la muestra de estudio seleccionada como modelo y evidencia que se realizó el debido

tratamiento con precisión mediante la organización en frecuencias estadísticas en el software estadístico SPSS. Adicionalmente, las cuestiones que representan el problema han sido corroborados mediante contrastaciones de hipótesis (Hernández, 2020).

2.8. Aspectos éticos

La investigación cumple con lo indicado en la actual guía, además de establecer íntegramente las citas APA de la séptima edición. Finalmente, se determinó que la presente tesis tuvo un porcentaje de turnitin inferior al 20% (Hernández & Pascual, 2018).

3. RESULTADOS

Tabla 1

El interés superior del niño sobre el debido proceso en casos de conflictos

		Frecuencia	%
Válido	Si	99	99
	No	1	1
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 99% en la opción "Si" y en la opción "No" se tuvo un rango de 1%, todo ello abarca el 100% de encuestados respecto a la pregunta.

Tabla 2

El trabajo infantil como amenaza

		Frecuencia	%
Válido	Si	99	99
	No	1	1
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 99% en la opción "Si" y en la opción "No" se tuvo un rango de 1,0%, todo ello abarca el 100,0% de encuestados respecto a la pregunta.

Tabla 3

Intervención para la protección en casos judiciales intrafamiliares

		Frecuencia	%
Válido	Si	98	98
	No	2	2
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 98,0% en la opción "Si" y en la opción "No" se tuvo un rango de 2%, todo ello abarca el 100% de encuestados respecto a la pregunta.

Tabla 4

Normativa internacional en la protección de los menores

		Frecuencia	%
Válido	Si	96	96
	No	4	4
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 96,0% en la opción "Si" y en la opción "No" se tuvo un rango de 4,0%, todo ello abarca el 100,0% de encuestados respecto a la pregunta.

Tabla 5*Influencia de la Constitución Política en resoluciones de conflictos*

		Frecuencia	%
Válido	Si	98	98
	No	2	2
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 98,0% en la opción “Si” y en la opción “No” se tuvo un rango de 2,0%, todo ello abarca el 100,0% de encuestados respecto a la pregunta.

Tabla 6*Vulneración de la desigualdad de criterios*

		Frecuencia	%
Válido	Si	96	96
	No	4	4
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 96% en la opción “Si” y en la opción “No” se tuvo un rango de 4%, todo ello abarca el 100% de encuestados respecto a la pregunta.

Tabla 7*El impacto de los procesos de tenencia*

		Frecuencia	%
Válido	Si	97	97
	No	3	3
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 93% en la opción “Si” y en la opción “No” se tuvo un rango de 7,0%, todo ello abarca el 100,0% de encuestados respecto a la pregunta.

Tabla 8*Afectación de las problemáticas familiares*

		Frecuencia	%
Válido	Si	98	98
	No	2	2
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 98% en la opción “Si” y en la opción “No” se tuvo un rango de 2%, todo ello abarca el 100% de encuestados respecto a la pregunta formulada a fin de determinar el resultado adecuado.

Tabla 9*La sociedad como rol fundamental*

		Frecuencia	%
Válido	Si	87	87
	No	13	13
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un 87% en la opción "Si" y en la opción "No" un 13%.

Tabla 10*Garantía de la seguridad alimentaria*

		Frecuencia	%
Válido	Si	77	77
	No	23	23
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 77% en la opción "Si" y en la opción "No" se tuvo un rango de 23%, todo ello abarca el 100% de encuestados respecto a la pregunta.

Tabla 11*El acceso a la educación*

		Frecuencia	%
Válido	Si	97	97
	No	3	3
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 97% en la opción "Si" y en la opción "No" se tuvo un rango de 3,0%, todo ello abarca el 100% de encuestados respecto a la pregunta.

Tabla 12*El perjuicio de los servicios de agua potable*

		Frecuencia	%
Válido	Si	98	98
	No	2	2
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 98% en la opción "Si" y en la opción "No" se tuvo un rango de 2,0%, todo ello abarca el 100% de encuestados respecto a la pregunta.

Tabla 13*Acceso a los servicios de salud gratuita*

		Frecuencia	%
Válido	Si	98	98

	No	2	2
	Total	100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 98% en la opción “Si” y en la opción “No” se tuvo un rango de 2,0%, todo ello abarca el 100% de encuestados respecto a la pregunta.

Tabla 14

El Estado como garante al derecho a la identidad

		Frecuencia	%
Válido	Si	95	95
	No	5	5
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 95% en la opción “Si” y en la opción “No” se tuvo un rango de 5 %, todo ello abarca el 100% de encuestados respecto a la pregunta.

Tabla 15

Opinión del infante en conflictos judiciales

		Frecuencia	%
Válido	Si	97	97
	No	3	3
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un 97% en la opción “Si” y en la opción “No” un rango de 3%.

Tabla 16

Implementación de medidas de protección

		Frecuencia	%
Válido	Si	99	99
	No	1	1
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 99% en la opción “Si” y en la opción “No” se tuvo un rango de 1,0%, todo ello abarca el 100% de encuestados respecto a la pregunta.

Tabla 17

Obligación de los padres para sus hijos

		Frecuencia	%
Válido	Si	98	98
	No	2	2
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un rango de 98% en la opción “Si” y en la opción “No” se tuvo un rango de 2%, todo ello abarca el 100% de encuestados respecto a la pregunta.

Tabla 18*Afectación la desintegración familiar*

		Frecuencia	%
Válido	Si	99	99
	No	1	1
Total		100	100,0

Nota. Se tuvo un 99% en la opción "Si" y en la opción "No" un rango de 1%

4. DISCUSIÓN

En la hipótesis general, se tuvo un rango de correlación de 0,460 estableciéndose una correlación positiva media, sobre todo que la Sig. (bilateral) fue menor a 0,05. De esta forma, se determina absolutamente el rechazo de la hipótesis nula (Mondragón, 2014). Ello dio cabida a establecer que existe relación entre la falta de protección al interés superior del niño y la política pública familiar en los hogares del distrito de San Antonio Cañete 2020. Estos sucesos tuvieron consonancia con las repercusiones de Cuevas (2022) quien ha manifestado a las afectaciones hacia el interés superior del niño a causa de las conciliaciones por tenencia y las políticas públicas (Mendes, 2019). Donde se llegó a concluir que, la conciliación en materia de tenencia tuvo efectos negativos que lamentar respecto a la vulneración del interés superior del niño, ya que no se ha tomado en cuenta la decisión del menor, lo cual no se ajusta a las disposiciones que afianza las medidas necesarias para proteger el interés del niño, debiéndose crear políticas públicas que puedan neutralizar estos inconvenientes para que la voz del niño tenga prioridad y se tome en cuenta (Isaac & Loreto, 2022).

No obstante, existe una oposición a estos considerandos, dado que se han enfatizado la relevante pesquisa sobre el interés superior del niño y su regulación en tierras chilenas mediante políticas (González & Castello, 2020). Donde se tuvo que en Chile el interés superior del niño ha sido aclamado prioritariamente en todo momento al emplearse políticas públicas las cuales han tenido efectos positivos en favor de los niños.

En la hipótesis específica 1, se tuvo un rango de correlación de 0,366 estableciéndose una correlación positiva media, sobre todo que la Sig. (bilateral) fue menor a 0,05. De esta forma, se determina absolutamente el rechazo de la hipótesis nula. Ello dio cabida a establecer que existe relación entre la protección de los Derechos del infante y la seguridad de aplicación de los Derechos Fundamentales de la niña, niño y adolescente.

Estos sucesos tuvieron consonancia con las repercusiones de Vega (2023) quien ha detallado a la tutela del interés del niño y el fortalecimiento de sus derechos fundamentales. La pesquisa ha expuesto que, el sistema de justicia ha procurado proteger el interés del niño, ya sea mediante directrices y la participación de las

entidades competentes, además de establecerse el fortalecimiento familiar para tutelar al niño.

No obstante, existe una oposición a estos considerandos, dado que se han enfatizado los perjuicios que dañan al niño y las medidas para resguardar su interés superior. Se determinó por medio de resultados que, existen situaciones que afectan la integridad del niño, estando la explotación laboral, discriminación, penurias, entre otras índoles (Franco & Núñez, 2022). Estas circunstancias representan una afectación a su interés superior demostrando que no ha sido muy eficiente el Estado en proteger los derechos del niño, por lo que ante tal situación se ha importante evaluar las políticas actuales para determinar si es necesario reformarlo o modificarlo a fin de que se pueda proteger los intereses del niño en todo momento (Landa, 2002).

En la hipótesis específica 2, se tuvo un rango de correlación de 0,700 estableciéndose una correlación positiva considerable, sobre todo que la Sig. (bilateral) fue menor a 0,05 (Landa, 2017). De esta forma, se determina absolutamente el rechazo de la hipótesis nula. Ello dio cabida a establecer la relación entre el debido proceso y los programas sociales en las familias del distrito en investigación.

Estos sucesos tuvieron consonancia con las repercusiones de Eulario (2018) ha manifestado a la separación conyugal y los desenlaces perjudiciales. Habiéndose determinado que, los niños han estado sumergido en los problemas conyugales respecto a la disolución matrimonial, ello trajo consigo problemas psicológicos, afectándose su interés superior. Otros problemas son la afectación hacia la calidad de vida, además que no interviene la consejería familiar para buscar la tutela del interés del niño (Mejía, 2017).

No obstante, existe una oposición a estos considerandos, dado que se ha sostenido al interés superior del niño y las cuestiones jurídicas que determinan la interpretación constitucional en Colombia (Riaño, 2019). Habiéndose esclarecido que, el interés superior del niño en Colombia ha tenido una amplia consideración por parte del Estado, pues se les ha concedido una serie de derechos para buscar que su bienestar este protegido en todo momento, esto implica que se tiene que difundir a gran escala los derechos del niño desde la sociedad, estando la escuela, la familia y en todos los sectores de la sociedad, todo ello será viable para garantizar la calidad de vida de los infantes (Pereira da Silva, 2024).

5. CONCLUSIONES

Respecto a la finalidad de la presente investigación, se formuló la hipótesis principal, la cual permitió responder a dicho objetivo al demostrar una conexión positiva de rango medio entre las variables, con un coeficiente de 0.460. Con base en este resultado, se optó por rechazar la hipótesis nula, argumentando que: Existe vínculo entre la falta de protección al interés superior del niño y la política pública familiar en los hogares del distrito de San Antonio – Cañete que viene operando desde 2020.

Respecto al primer objetivo específico, se estableció la premisa o primera hipótesis específica, la cual confirió respuesta a dicho objetivo al establecer una conexión positiva media entre los aspectos al evidenciarse un estatus de correlación de 0,366, por tal consideración se concretó la determinación de desvincular la hipótesis nula, alegando la relación entre la protección de los Derechos del infante y la seguridad de aplicación de los Derechos Fundamentales de la niña, niño y adolescente.

Planteando la segunda hipótesis específica, la cual permitió responder a dicho objetivo al demostrar una conexión positiva entre las dimensiones, con un coeficiente de 0.700. Con base en este resultado, se decidió rechazar la hipótesis nula, argumentando que existe relación entre el debido proceso y los programas sociales en las familias del distrito de San Antonio - Cañete.

6. RECOMENDACIONES

Primera: Es ampliamente esencial la importancia de crear políticas públicas dentro del distrito de San Antonio Cañete, orientadas a proteger el interés superior del niño y apoyar a las familias, es fundamental para respaldar el desarrollo de la infancia.

Segunda: El gobierno local de San Antonio - Cañete dentro de las políticas públicas debe incluir: La acción de promover la identificación y mitigación temprana de situaciones de riesgo y violencia contra los niños, mediante la capacitación de profesionales y la promoción de campañas de sensibilización, establecer mecanismos de protección y atención integral, que incluyan servicios de salud, educación, apoyo psicológico y social, entre otras medidas.

Tercera: El gobierno local de San Antonio - Cañete debe fomentar la formación, capacitación de los padres y cuidadores en aspectos como la comunicación, aprendizaje familiar y la mediación de controversias, para mejorar sus habilidades parentales y reducir el riesgo de violencia y abuso, invertir en brindar necesidades básicas y la promoción de oportunidades de empleo y vivienda digna para las familias, con miras a mejorar sus condiciones de vida y reducir la vulnerabilidad.

REFERENCIAS

- Abásolo, E. (2023). *Metodología de la investigación científica en derecho. Principios. Criterios. Técnicas* (2° ed.). Editorial Dykinson.
- Almeida, R. S. (2018). *Política pública e educação infantil: um estudo sobre a implantação do Programa PROINFÂNCIA em Brasília* [Tese posgrade, Universidade de Brasília]. Repositório de Universidade de Brasília. https://bdtd.ibict.br/vufind/Record/UNB_4d275292cc62ba3f41fbfee32329d0cb
- Álvarez, R. (2018). *Daños en las relaciones familiares y el derecho a la identidad en la filiación* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona]. Repositorio de la Universidad Autónoma de Barcelona. <http://hdl.handle.net/10803/666838>
- Amorós, P., Balsells, M. A., Fuentes-Peláez, N., Molina, M. C., Mateos, A., & Pastor, C. (2011). The attention towards families in vulnerable situations. [La atención a las familias en situación de vulnerabilidad. *Rivista Italiana Di Educazione Familiare*, 5(2), 37–44. <https://doi.org/10.13128/RIEF-9391>
- Arcana, J. (2018). *La aplicación del interés superior del niño en la variación de tenencia* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Norbert Wiener]. Repositorio de la Universidad Privada Norbert Wiener. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/1819>
- Balestero, G. S. (2012). Dois pais, duas mães: o melhor interesse da criança. *Revista general de Derecho Constitucional*, 10(14), 24-25. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4132164>
- Caballero, F. (2006). La Teoría de la Justicia de John Rawls. Iberoforum. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 1(2), 1-22. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211015573007>
- Cantoral, K., & López, Z. (2018). The Best Interests of the Child as a Guiding Principle of Public Policies in Mexico: Supporting and Directive Functions. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 29(1), 51-67. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/10757>
- Cárdenas, N. (2021). Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente en Ecuador. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 6(10), 146-178. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8965157>
- Casillas, F. (2017). *Teoría tridimensional del derecho. Revista Conexión de Derecho*

- y *Ciencias Sociales*, 4(11), 19-28.
http://aliatuniversidades.com.mx/conexxion/wpcontent/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf
- Castro, L. (2007). A politização (necessária) do campo da infância e da adolescência. *Revista Psicologia Política*, 7(14), 1-20.
http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1519-549X2007000200005&lng=pt&tlng=pt.
- Constitución Política del Perú (Cons)*. Art. 138, (2022, 02 de septiembre)
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3823522/Decimosexta%20Edici%C3%B3n%20Oficial%20de%20la%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%A9tica%20del%20Per%C3%BA%20%28bolsillo%29.pdf.pdf?v=1668011693>
- Corcy, G., Piraux, M., Guilherme, S., Gama, P. C., & Tonneau, J. P. (2011). *Análise da política pública ligada ao PETI; Relatório do trabalho no Território do Sisal* [Tese posgrado, Universidade de Agritrop]. Repositório de Universidade de Agritrop. https://agritrop.cirad.fr/566299/1/document_566299.pdf
- Cuevas, K. (2022). *Las conciliaciones de tenencia en el principio del interés superior de los niños y adolescentes, en el distrito judicial de Villa María del Triunfo* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/2001>
- Espinoza, L., & Ochoa, J. (2021). El nivel de investigación relacional en las ciencias sociales. *Revista Acta Jurídica*, 3(2), 93-111.
<http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/257>
- Eulario, I. (2018). *La separación conyugal y su implicancia en torno al respeto de los derechos del menor en el distrito de Yanacancha 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/290>
- Franco, A., & Núñez, S. (2022). *Al principio del interés superior del niño y adolescentes y la afectación a su desarrollo integral en San Juan de Miraflores 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1780>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación: manual autoformativo interactivo* [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. Repositorio de la Universidad

- Continental. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/4278>
- García, D. (2001). *Introducción a la teoría pura del derecho*. Editora Grijley.
- García, J. M. (2019). *La protección del interés superior del niño en el marco de la política pública familiar en España*. *Revista de Derecho*, 23(53), 95-118. <https://doi.org/10.18601/01207555.vi53.95-118>
- González, I., & Castello, A. (2020). *El principio del interés superior del niño: análisis desde la mirada del derecho internacional en su evolución y aplicación al derecho chileno* [Tesis de pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/176583>
- Granda, I., de la Pava, J. A. L., & Cernadas, C. C. (2021). Crianças e processos migratórios na região da América Latina. *Revista Científica da Infância, Adolescência e Juventude*, 23(30), 196-205. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8141457>
- Guerrero, I. O. (2002). El principio del interés superior del niño en las situaciones de crisis familiar: una perspectiva comparada en el ámbito de la Unión Europea. *Psicopatología clínica legal y forense*, 2(3), 87-108. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2516711>
- Haro, C. (2017). *Principio constitucional del interés superior de los niños, niñas y adolescencia y la tenencia en la legislación ecuatoriana* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio de la Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/25062>
- Hernández, E. (2023). El menor: entre el interés superior de la niñez y su capacidad de ejercicio. *Revista Ius*, 17(52), 11-26. <https://www.revistaius.com/index.php/ius/article/view/927>
- Hernández, H., & Pascual, A. (2018). Validación de un instrumento de investigación para el diseño de una metodología de autoevaluación del sistema de gestión ambiental. *Revista RIAA*, 9(1), 157-164. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6383705>
- Hernández, O. (2020). *Familia junto al interés superior del niño en México*. *Revista de Estudios de la Familia*, 6(1), 34-50. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7850853.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (2° ed.). McGraw-Hill Education.

- Isaac, R. B., & Loreto, B. T. M. (2022). *Niñez, familia, migración y derechos* (2° ed.). Editorial Talca. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=871407>.
- Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales. Cuestiones Constitucionales. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(6), 50-71. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5638/7358>
- Landa, C. (2017). *Los derechos fundamentales*. Fondo Editorial PUCP.
- Le Bonniec, F. (2018). Juridicidad autóctona y diferencia cultural. *Ethnologie française*, 48(1), 141-152. <https://shs.cairn.info/revista-ethnologie-francaise-2018-1-page-141?lang=es>
- Lebel, J. (2006). *L'intervention intégrale en violence conjugale au Pérou: perceptions de femmes victimes et d'intervenants* [Tese de pregrade, Universidade de Montréal]. Repositório de Universidade de Montréal. <https://papyrus.bib.umontreal.ca/xmlui/handle/1866/16610>
- Mejía, A. (2017). La falta de protección al interés superior del niño en la política pública familiar de México. *Revista de Derecho*, 12(48), 123-148. <https://doi.org/10.18601/01207555.vi48.123-148>
- Mendes, J. A. D. A., & Ormerod, T. (2019). O princípio dos melhores interesses da criança: uma revisão integrativa de literatura em Inglês e Português. *Revista Scielo – Brasil*, 12(24), 1-22. <https://www.scielo.br/j/pe/a/ZPPWmRgRsrXDCfcLM9JjX4F/?format=pdf&lang=pt>
- Mondragón, M. (2014). Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento Científico*, 8(1), 98-104. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5156978>
- Murcia, J. (2019). Teorización en el campo de estudio de las políticas públicas en relación con su objeto de estudio, la historia del campo y los roles del estudioso de las políticas. *Revista Papel Político*, 24(2), 1-16. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/papelpol/article/view/24684>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de tesis* (5° ed.). Ediciones de la U.
- Pereira da Silva, C. (2024). *Prevenção: nos casos de negligência: para além da*

assistência social (2° ed.). Editora Dialética.

- Quezada, J., Zavala, E., & Lenti, M. (2015). Satisfacción familiar en mujeres jóvenes. *Avances. Revista de Psicología*, 23(2), 223-229. <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2015.v23n2.164>
- Quispe, D. (2017). *Incumplimiento del régimen de visitas de los hijos menores de edad, en los Juzgados de Familia de Lima-2015* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/9908>
- Riaño, V. (2019). *El principio del interés superior del niño. Una teoría para la interpretación constitucional* [Tesis doctoral, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio de la Universidad Libre de Colombia. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/17688>
- Ribeiro, L. M., & Júnior, J. A. C. (2024). Princípios Do Direito Familiar: Uma revisão bibliográfica multidisciplinar: Uma revisão bibliográfica multidisciplinaria. *Scientia Generalis*, 5(2), 638-646. https://www.researchgate.net/publication/386740619_PRINCIPIOS_DO_DIREITO_FAMILIAR_Uma_revisao_bibliografica_multidisciplinar
- Rodríguez, M. G. (2015). La protección del interés superior del niño y la política pública familiar en Argentina. *Revista de Derecho*, 23(42), 29-50. <https://doi.org/10.18601/01207555.n42.02>
- Teixeira, E. C. (2002). O papel das políticas públicas no desenvolvimento local e na transformação da realidade. *Revista política pública*, 12(2), 57-64. <https://www.redalyc.org/pdf/3211/321127274006.pdf>
- Ueda, E. G., Mosquera, L. A. C., Gutierrez, S. M., & Valenzuela, A. E. (2019). Políticas públicas para combater à pobreza no brasil: uma análise do pbf nos estados do paraná e da bahía. *Revista Espirales*, 3(1), 111-129. <https://revistas.unila.edu.br/espirales/article/view/1709/1595>
- Vásquez, Y. B. (2014) *Participation et concertation: entre la société civile* [Tese de posgrade, Université Bordeaux Segalen]. Repositório de Université Bordeaux Segalen. 10.13140/RG.2.2.10569.98404
- Vega, E. (2023). *El Interés Superior del Niño y Adolescente en el marco de la Tenencia compartida en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio de la Universidad Señor de Sipán.

<https://hdl.handle.net/20.500.12802/12007>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Falta de protección al interés superior del niño y la política pública familiar						
Autora: Irene Del Rosario Torres Solís						
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología	Población y muestra	
¿Qué relación hay entre el principio interés superior del niño y la política pública familiar en los hogares del distrito de San Antonio Cañete 2020?	Determinar qué relación hay entre principio interés superior del niño y la política pública familiar en los hogares del distrito de San Antonio Cañete 2020.	Hi: Existe relación entre el Principio interés superior del niño y la política pública familiar en los hogares del Distrito de San Antonio Cañete 2020.	Variable 1: interés superior del niño	Tipo de investigación - Básica pura Enfoque - Cuantitativo Diseño de investigación - No experimental	La población estuvo conformada por 500 personas entre hombres y mujeres del distrito de San Antonio Cañete. Muestra La muestra fue solo una parte de la población, con la cual se trabajó a través de un cuestionario.	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas				
¿Qué relación hay entre la protección de los derechos del infante y la seguridad de aplicación de los derechos fundamentales de la niña, niño y adolescente?	Determinar qué relación hay entre la protección de los derechos del infante y la seguridad de aplicación de los derechos fundamentales de la niña, niño y adolescente. Determinar qué relación el debido	Hipótesis específica 1 Hi: Existe relación entre la protección de los derechos del infante y la seguridad de aplicación de los derechos fundamentales de la niña, niño y adolescente. Hipótesis específica 2 Hi: Existe relación del debido proceso y los programas	Variable 2: Política pública	Nivel de investigación - Correlacional Técnica - Encuesta Instrumento - Cuestionario	El muestreo empleado fue no probabilístico, determinándose la aplicación de un 20% de la población, cuyo resultado fue 100 individuos del	

¿Qué relación proceso y los sociales en las familias del
existe entre el programas sociales distrito de san Antonio.
debido proceso y en las familias del .
los programas Distrito de San
sociales en las Antonio.
familias del
Distrito de San
Antonio??

distrito de San
Antonio Cañete.

Anexo 2. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V1. Interés superior del niño	Es un principio inherente a todo niño y adolescente, se encuentra en la máxima jerarquía del sistema jurídico.	Doctrina Bases legales	Debido proceso Trabajo infantil Deber Protección Trascendencia Criterios	1.- ¿Considera usted que el debido proceso en caso de colisión entre el principio del interés superior del niño y el debido proceso debe ponderar el primero? 2.- ¿Considera que el trabajo infantil es una actividad que pone en riesgo el principio del interés superior del niño? 3.- ¿Considera usted que los operadores de justicia tienen el deber de garantizar la protección del principio del interés superior del niño en cada proceso judicial? 4.- ¿Considera que los tratados cumplen una labor muy importante con respecto a los menores como sujeto digno de interés y protección? 5.- ¿Considera que la Constitución Política del Perú debe tener trascendencia fáctica, política y judicial al momento de resolver conflictos en materia de niños? 6.- ¿Considera que la desigualdad de criterios de los operadores de justicia al momento de aplicar el principio del interés superior del niño ocasiona vulneración de los derechos fundamentales de los mismos?	Si/No

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V2. Política pública	Son estrategias y herramientas planteadas para solucionar los problemas que vienen afectando el interés público.	Desarrollo integral	Tenencia	1.- ¿Considera que los procesos de tenencia tienen un impacto positivo en el bienestar e integridad de los niños y niñas?	Si/No
			Consecuencias	2.- ¿Considera que los niños padecen las consecuencias de los problemas en la familia?	
			Sociedad	3.- ¿Consideras que la sociedad cumple un rol trascendente en el desarrollo del niño y adolescente?	
			Seguridad	4.- ¿Considera que todos los niños tienen una seguridad alimentaria?	
			Teoría	5.- ¿Considera que en teoría el derecho a la educación es gozado por todos los niños?	
		Derechos fundamentales del niño	Deficiente	6.- ¿Considera que la falta de agua y el saneamiento inadecuado conlleva a un deficiente desarrollo integral del niño?	
			Centro de salud	7.- ¿Consideras que todos los niños deben tener acceso a un centro de salud gratuito?	
			Identidad	8.- ¿Considera que el estado protege o no, a los niños a una identidad?	
			Opinión	9.- ¿Considera que todos los niños de 7 a 12 años deben manifestar su opinión en conflictos judiciales?	
			Derechos	10.- ¿Considera que el estado peruano debe adoptar medidas para	

		garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
	Padres	11.- ¿Considera que los padres cumplen un papel fundamental en la recreación del niño, niña y adolescente?
	Desintegración familiar	12.- ¿Considera que la desintegración familiar conlleva a la alteración del bienestar del niño?

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A
TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

Anexo 3. Carta de presentación



CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr.

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de egresada de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, presento el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulada: "FALTA DE PROTECCIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA POLÍTICA PÚBLICA FAMILIAR", cuyo desarrollo le permitirá a la tesista, poder optar el Título de Abogada.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado pertinente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Cuestionario.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido de (los) instrumento(s).

Sin otro particular me despido.

Atentamente,

IRENE DEL ROSARIO TORRES SOLÍS
73980566

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

Variable 1: Interés superior del niño

Es un principio inherente a todo niño y adolescente, se encuentra en la máxima jerarquía del sistema jurídico.

Dimensiones de la variable

Dimensión 1: Doctrina

Es un conjunto de ideas, enseñanzas o principios básicos.

Dimensión 2: Bases legales

Son un tipo de norma jurídica, como así también los decretos, los reglamentos y los tratados.

Variable 2: Política pública

Son estrategias y herramientas planteadas para solucionar los problemas que vienen afectando el interés público.

Dimensiones de la variable

Dimensión 1: Desarrollo integral

Se define como el conjunto de acciones articuladas, orientadas a asegurar el proceso de crecimiento, maduración, desarrollo de las capacidades y potencialidades de las niñas y los niños, dentro de un entorno familiar, educativo, social y comunitario.

Dimensión 2: Derechos fundamentales del niño

Son derechos humanos, es decir que buscan proteger a los niños como los seres humanos que son. Por tratarse de derechos humanos, los derechos de los infantiles están constituidos por garantías fundamentales y derechos humanos esenciales.

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V1. Interés superior del niño	Es un principio inherente a todo niño y adolescente, se encuentra en la máxima jerarquía del sistema jurídico.	Doctrina	Debido proceso	1.- ¿Considera usted que el debido proceso en caso de colisión entre el principio del interés superior del niño y el debido proceso debe ponderar el primero?	Si/No
			Trabajo infantil	2.- ¿Considera que el trabajo infantil es una actividad que pone en riesgo el principio del interés superior del niño?	
			Deber	3.- ¿Considera usted que los operadores de justicia tienen el deber de garantizar la protección del principio del interés superior del niño en cada proceso judicial?	
			Protección	4.- ¿Considera que los tratados cumplen una labor muy importante con respecto a los menores como sujeto digno de interés y protección?	
			Trascendencia	5.- ¿Considera que la Constitución Política del Perú debe tener trascendencia fáctica, política y judicial al momento de resolver conflictos en materia de niños?	
		Bases legales	Criterios	6.- ¿Considera que la desigualdad de criterios de los operadores de justicia al momento de aplicar el principio del interés superior del niño ocasiona vulneración de los derechos fundamentales de los mismos?	

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V2. Política pública	Son estrategias y herramientas planteadas para solucionar los problemas que vienen afectando el interés público.	Desarrollo integral	Tenencia	1.- ¿Considera que los procesos de tenencia tienen un impacto positivo en el bienestar e integridad de los niños y niñas?	Si/No
			Consecuencias	2.- ¿Considera que los niños padecen las consecuencias de los problemas en la familia?	
			Sociedad	3.- ¿Consideras que la sociedad cumple un rol trascendente en el desarrollo del niño y adolescente?	
			Seguridad	4.- ¿Considera que todos los niños tienen una seguridad alimentaria?	
			Teoría	5.- ¿Considera que en teoría el derecho a la educación es gozado por todos los niños?	
		Derechos fundamentales del niño	Deficiente	6.- ¿Considera que la falta de agua y el saneamiento inadecuado conlleva a un deficiente desarrollo integral del niño?	
			Centro de salud	7.- ¿Consideras que todos los niños deben tener acceso a un centro de salud gratuito?	
			Identidad	8.- ¿Considera que el estado protege o no, a los niños a una identidad?	
			Opinión	9.- ¿Considera que todos los niños de 7 a 12 años deben manifestar su opinión en conflictos judiciales?	
			Derechos	10.- ¿Considera que el estado peruano debe adoptar medidas para	

		garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
	Padres	11.- ¿Considera que los padres cumplen un papel fundamental en la recreación del niño, niña y adolescente?
	Desintegración familiar	12.- ¿Considera que la desintegración familiar conlleva a la alteración del bienestar del niño?

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ^{a1}		Relevancia ^{a2}		Claridad ^{d3}		Suficiencia ^{a4}		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Doctrina									
1	¿Considera usted que el debido proceso en caso de colisión entre el principio del interés superior del niño y el debido proceso debe ponderar el primero?									
2	¿Considera que el trabajo infantil es una actividad que pone en riesgo el principio del interés superior del niño?									
3	¿Considera usted que los operadores de justicia tienen el deber de garantizar la protección del principio del interés superior del niño en cada proceso judicial?									
	DIMENSIÓN 2 Bases legales									
4	¿Considera que los tratados cumplen una labor muy importante con respecto a los menores como sujeto digno de interés y protección?									
5	¿Considera que la Constitución Política del Perú debe tener trascendencia fáctica, política y judicial al momento de resolver conflictos en materia de niños?									
6	¿Considera que la desigualdad de criterios de los operadores de justicia al momento de aplicar el principio del interés superior del niño ocasiona vulneración de los derechos fundamentales de los mismos?									

Observaciones (precisar si hay suficiencia^{a4}):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []
 Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... DNI:
 Especialidad del validador:

Lima sur, de de 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

12	¿Considera que la desintegración familiar conlleva a la alteración del bienestar del niño?									
----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []
Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: **DNI:**
Especialidad del validador:
Lima sur, de de 2023

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
- ⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

CUESTIONARIO



Autónoma

Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO

Instrucciones:

- Estimado encuestado, el presente instrumento tiene como finalidad obtener el resultado variable de las variables de estudio de la Tesis titulada: “FALTA DE PROTECCIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA POLÍTICA PÚBLICA FAMILIAR”, para lo cual se les hará 18 preguntas en forma de ítems con respuesta bajo una escala de tipo Dicotómica. Tómese su tiempo al responder analicé y evalué cada opción.

I. Edad

- 18 a 25 años
- 26 a 33 años
- 34 a 41 años
- 42 a 49 años
- 50 a 57 años
- 58 a más

II. Género

- Femenino

- Masculino

Instrucciones:

A continuación, se presenta 18 preguntas, sobre los cuales usted tendrá dos opciones de respuesta:

1.- SI

2.- No

VARIABLE 1. INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	Si	No
1.- ¿Considera usted que el debido proceso en caso de colisión entre el principio del interés superior del niño y el debido proceso debe ponderar el primero?		
2.- ¿Considera que el trabajo infantil es una actividad que pone en riesgo el principio del interés superior del niño?		
3.- ¿Considera usted que los operadores de justicia tienen el deber de garantizar la protección del principio del interés superior del niño en cada proceso judicial?		
4.- ¿Considera que los tratados cumplen una labor muy importante con respecto a los menores como sujeto digno de interés y protección?		
5.- ¿Considera que la Constitución Política del Perú debe tener trascendencia fáctica, política y judicial al momento de resolver conflictos en materia de niños?		
6.- ¿Considera que la desigualdad de criterios de los operadores de justicia al momento de aplicar el principio del interés superior del niño ocasiona vulneración de los derechos fundamentales de los mismos?		

VARIABLE 2. POLÍTICA PÚBLICA

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	Si	No
1.- ¿Considera que los procesos de tenencia tienen un impacto positivo en el bienestar e integridad de los niños y niñas?		
2.- ¿Considera que los niños padecen las consecuencias de los problemas en la familia?		
3.- ¿Consideras que la sociedad cumple un rol trascendente en el desarrollo del niño y adolescente?		
4.- ¿Considera que todos los niños tienen una seguridad alimentaria?		
5.- ¿Considera que en teoría el derecho a la educación es gozada por todos los niños?		
6.- ¿Considera que la falta de agua y el saneamiento inadecuado conlleva a un deficiente desarrollo integral del niño?		
7.- ¿Consideras que todos los niños deben tener acceso a un centro de salud gratuito?		
8.- ¿Considera que el estado protege o no, a los niños a una identidad?		
9.- ¿Considera que todos los niños de 7 a 12 años deben manifestar su opinión en conflictos judiciales?		
10.- ¿Considera que el estado peruano debe adoptar medidas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?		
11.- ¿Considera que los padres cumplen un papel fundamental en la recreación del niño, niña y adolescente?		
12.- ¿Considera que la desintegración familiar conlleva a la alteración del bienestar del niño?		

Anexo 4. Validez del instrumento mediante juicio de expertos

Anexo 4.1. Experto N° 1

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Doctrina									
1	¿Considera usted que el debido proceso en caso de colisión entre el principio del interés superior del niño y el debido proceso debe ponderar el primero?	X		X		X		X		
2	¿Considera que el trabajo infantil es una actividad que pone en riesgo el principio del interés superior del niño?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que los operadores de justicia tienen el deber de garantizar la protección del principio del interés superior del niño en cada proceso judicial?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Bases legales									
4	¿Considera que los tratados cumplen una labor muy importante con respecto a los menores como sujeto digno de interés y protección?	X		X		X		X		
5	¿Considera que la Constitución Política del Perú debe tener trascendencia fáctica, política y judicial al momento de resolver conflictos en materia de niños?	X		X		X		X		
6	¿Considera que la desigualdad de criterios de los operadores de justicia al momento de aplicar el principio del interés superior del niño ocasiona	X		X		X		X		

vulneración de los derechos fundamentales de los mismos?									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... **DNI:**

Especialidad del validador:

Lima sur, de de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “POLÍTICA PÚBLICA”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ₁		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ₄		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Desarrollo integral									
1	¿Considera que los procesos de tenencia tienen un impacto positivo en el bienestar e integridad de los niños y niñas?	X		X		X		X		
2	¿Considera que los niños padecen las consecuencias de los problemas en la familia?	X		X		X		X		
3	¿Consideras que la sociedad cumple un rol trascendente en el desarrollo del niño y adolescente?	X		X		X		X		
4	¿Considera que todos los niños tienen una seguridad alimentaria?	X		X		X		X		
5	¿Considera que en teoría el derecho a la educación es gozada por todos los niños?	X		X		X		X		
6	¿Considera que la falta de agua y el saneamiento inadecuado conlleva a un deficiente desarrollo integral del niño?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Derechos fundamentales del niño	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Consideras que todos los niños deben tener acceso a un centro de salud gratuito?	X		X		X		X		
8	¿Considera que el estado protege o no, a los niños a una identidad?	X		X		X		X		
9	¿Considera que todos los niños de 7 a 12 años deben manifestar su opinión en conflictos judiciales?	X		X		X		X		
10	¿Considera que el estado peruano debe adoptar medidas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?	X		X		X		X		
11	¿Considera que los padres cumplen un papel fundamental en la recreación del niño, niña y adolescente?	X		X		X		X		

12	¿Considera que la desintegración familiar conlleva a la alteración del bienestar del niño?	X		X		X		X		
----	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... **DNI:**

Especialidad del validador:

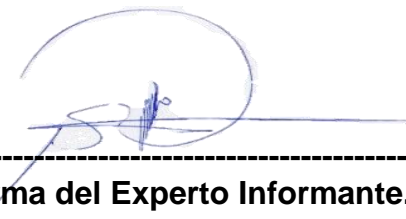
Lima sur, de de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Anexo 4.2. Experto N° 2

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ₁		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ₄		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Doctrina									
1	¿Considera usted que el debido proceso en caso de colisión entre el principio del interés superior del niño y el debido proceso debe ponderar el primero?	X		X		X		X		
2	¿Considera que el trabajo infantil es una actividad que pone en riesgo el principio del interés superior del niño?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que los operadores de justicia tienen el deber de garantizar la protección del principio del interés superior del niño en cada proceso judicial?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Bases legales									
4	¿Considera que los tratados cumplen una labor muy importante con respecto a los menores como sujeto digno de interés y protección?	X		X		X		X		
5	¿Considera que la Constitución Política del Perú debe tener trascendencia fáctica, política y judicial al momento de resolver conflictos en materia de niños?	X		X		X		X		
6	¿Considera que la desigualdad de criterios de los operadores de justicia al momento de aplicar el principio del interés superior del niño ocasiona vulneración de los derechos fundamentales de los mismos?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []
Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... DNI:
Especialidad del validador:

Lima sur, de de 2023

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
- ⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “POLÍTICA PÚBLICA”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ₁		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ₄		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Desarrollo integral									
1	¿Considera que los procesos de tenencia tienen un impacto positivo en el bienestar e integridad de los niños y niñas?	X		X		X		X		
2	¿Considera que los niños padecen las consecuencias de los problemas en la familia?	X		X		X		X		
3	¿Consideras que la sociedad cumple un rol trascendente en el desarrollo del niño y adolescente?	X		X		X		X		
4	¿Considera que todos los niños tienen una seguridad alimentaria?	X		X		X		X		
5	¿Considera que en teoría el derecho a la educación es gozada por todos los niños?	X		X		X		X		
6	¿Considera que la falta de agua y el saneamiento inadecuado conlleva a un deficiente desarrollo integral del niño?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Derechos fundamentales del niño	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Consideras que todos los niños deben tener acceso a un centro de salud gratuito?	X		X		X		X		
8	¿Considera que el estado protege o no, a los niños a una identidad?	X		X		X		X		
9	¿Considera que todos los niños de 7 a 12 años deben manifestar su opinión en conflictos judiciales?	X		X		X		X		
10	¿Considera que el estado peruano debe adoptar medidas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?	X		X		X		X		
11	¿Considera que los padres cumplen un papel fundamental en la recreación del niño, niña y adolescente?	X		X		X		X		

12	¿Considera que la desintegración familiar conlleva a la alteración del bienestar del niño?	X		X		X		X		
----	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []
 Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... DNI:
 Especialidad del validador:

Lima sur, de de 2023

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
- ⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Firma del Experto Informante.

Anexo 4.3. Experto N° 3

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ₁		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ₄		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Doctrina									
1	¿Considera usted que el debido proceso en caso de colisión entre el principio del interés superior del niño y el debido proceso debe ponderar el primero?	X		X		X		X		
2	¿Considera que el trabajo infantil es una actividad que pone en riesgo el principio del interés superior del niño?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que los operadores de justicia tienen el deber de garantizar la protección del principio del interés superior del niño en cada proceso judicial?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Bases legales									
4	¿Considera que los tratados cumplen una labor muy importante con respecto a los menores como sujeto digno de interés y protección?	X		X		X		X		
5	¿Considera que la Constitución Política del Perú debe tener trascendencia fáctica, política y judicial al momento de resolver conflictos en materia de niños?	X		X		X		X		
6	¿Considera que la desigualdad de criterios de los operadores de justicia al momento de aplicar el principio del interés superior del niño ocasiona vulneración de los derechos fundamentales de los mismos?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []
Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... DNI:
Especialidad del validador:

Lima sur, de de 2023

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
- ⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “POLÍTICA PÚBLICA”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia		Sugerencias
		1						4		
	DIMENSIÓN 1 Desarrollo integral	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera que los procesos de tenencia tienen un impacto positivo en el bienestar e integridad de los niños y niñas?	X		X		X		X		
2	¿Considera que los niños padecen las consecuencias de los problemas en la familia?	X		X		X		X		
3	¿Consideras que la sociedad cumple un rol trascendente en el desarrollo del niño y adolescente?	X		X		X		X		
4	¿Considera que todos los niños tienen una seguridad alimentaria?	X		X		X		X		
5	¿Considera que en teoría el derecho a la educación es gozada por todos los niños?	X		X		X		X		

6	¿Considera que la falta de agua y el saneamiento inadecuado conlleva a un deficiente desarrollo integral del niño?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Derechos fundamentales del niño	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Consideras que todos los niños deben tener acceso a un centro de salud gratuito?	X		X		X		X		
8	¿Considera que el estado protege o no, a los niños a una identidad?	X		X		X		X		
9	¿Considera que todos los niños de 7 a 12 años deben manifestar su opinión en conflictos judiciales?	X		X		X		X		
10	¿Considera que el estado peruano debe adoptar medidas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?	X		X		X		X		
11	¿Considera que los padres cumplen un papel fundamental en la recreación del niño, niña y adolescente?	X		X		X		X		

12	¿Considera que la desintegración familiar conlleva a la alteración del bienestar del niño?	X		X		X		X		
----	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []
Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: **DNI:**
Especialidad del validador:

Lima sur, de de 2023

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
- ⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Anexo 5. Teorías generales y específicas

Teoría de los derechos fundamentales

Landa (2002) hizo mención a la siguiente expresión:

Los derechos fundamentales representan un hito histórico de la humanidad, por ser un conjunto de principios inherentes a todo individuo, estos principios están conformados por medidas tutelares hacia los derechos de todo ser, estando la vida, libertad, justicia, igualdad y demás derechos. Taxativamente, todas las legislaciones han adoptado el establecimiento de los derechos fundamentales en su carta magna. Además, la esencia de estos derechos tuvo lugar desde la promulgación de derechos humanos en 1948. (p. 52)

Teoría pura del derecho

García (2001) ha afianzado que:

El derecho es un sistema normativo compuesto derechos que han sido legislados mediante el régimen legislativo del Estado, el origen de esta tendencia es regular la armonía social, por lo que el Estado ha planteado normas, decretos, estatutos, ordenanzas, entre otras directrices que conforman el derecho, a tal consideración, Kelsen dijo que solo es válido el derecho que ha sido fomentado por el Estado. (p. 23)

Teoría tridimensional

Casillas (2017) ha manifestado que:

El derecho está conformado por normas que rigen la armonía de la sociedad, sin embargo, con ello no es suficiente, ya que, según Miguel Reale, en todo litigio el juez debe emplear otros elementos, estando la norma, hecho y valor, puesto que estos elementos son vitales para comprender adecuadamente la

resolución de conflictos, ósea que el juez al tomar en cuenta estos elementos, podrá alcanzar un punto de vista dialéctico. (p. 19)

Teorías específicas

Gago (2014) ha expresado que:

En los últimos años la teoría del apego inicialmente formulada por J. Bowlby y enriquecida por otros autores toma relación con otras disciplinas tales como el psicoanálisis, la psicología evolutiva y las neurociencias, refiere la envergadura de la participación de los niños en el proceso de apego que lo caracteriza por encontrar la proximidad y los contactos sensoriales estableciéndose entre los niños los primeros cuidados, la presencia de estas figuras parentales aporta una base segura que favorece la exploración de los niños, pero ante una separación el niño experimentará ansiedad y seguidos de sentimientos de abandono. (p. 1)

Teoría de la justicia

Caballero (2006) ha manifestado que:

La justicia es una virtud que determina la armonía al resolver los conflictos de forma imparcial, es decir si distinción alguna y en base a las leyes. La justicia es un valor del derecho que determina dar a cada uno lo que le corresponde. John Rawls ha sido el principal fundador de la teoría de la justicia, al haber señalado que para tener una sociedad justa se debe actuar con racionalidad, dejando de lado las desigualdades económicas y sociales a fin de que cualquier controversia se resuelva de forma imparcial y respetando las disposiciones de la ley. (pp. 10-11)

Teoría de las políticas públicas

Murcia (2019) ha expuesto que:

Los gobiernos son los entes encargados de dar soluciones a las demandas de la sociedad, en ese sentido, se tienen a las políticas públicas por ser instrumentos de gestión pública para dar solución a ciertos problemas que afectan a la sociedad. Las políticas públicas son estrategias y herramientas planteadas para solucionar los problemas que vienen afectando el interés público. Taxativamente, cada cierto tiempo se evalúan las políticas tomadas para determinar si es necesario fortalecerlas. (p. 1).

Anexo 5.1. Triangulación teórica

Postulados doctrinarios

Postulados doctrinarios específicos	
1.- Teoría del apego	En los últimos años la teoría del apego inicialmente formulada por J. Bowlby y enriquecida por otros autores toma relación con otras disciplinas tales como el psicoanálisis, la psicología evolutiva y las neurociencias, refiere la envergadura de la participación de los niños en el proceso de apego que lo caracteriza por encontrar la proximidad y los contactos sensoriales estableciéndose entre los niños los primeros cuidados, la presencia de estas figuras parentales aporta una base segura que favorece la exploración de los niños, pero ante una separación el niño experimentará ansiedad y seguidos de sentimientos de abandono.
2.- Teoría de la justicia	En todo momento se ha planteado que la justicia es una virtud que determina la armonía al resolver los conflictos de forma imparcial, es decir si distinción alguna y en base a las leyes. La justicia es un valor del derecho que determina dar a cada uno lo que le corresponde. John Rawls ha sido el principal fundador de la teoría de la justicia, al haber señalado que para tener una sociedad justa se debe actuar con racionalidad, dejando de lado las desigualdades económicas y sociales a fin de que cualquier controversia se resuelva de forma imparcial y respetando las disposiciones de la ley.
3.- Teoría de las políticas públicas	En todo Estado o nación, los gobiernos son los entes encargados de dar soluciones a las demandas de la sociedad, en ese sentido, se tienen a las políticas públicas por ser instrumentos de gestión pública para dar solución a ciertos problemas que afectan a la sociedad. Dicho de otro modo, las políticas públicas son estrategias y herramientas planteadas para solucionar los problemas que vienen afectando el interés público. Taxativamente, cada

cierto tiempo se evalúan las políticas tomadas para determinar si es necesario fortalecerlas.

Interpretaciones doctrinarias

Interpretaciones doctrinarias

1.- Teoría del apego

La presencia de las figuras parentales aporta una base segura que favorece la exploración de los niños, pero ante una separación el niño experimentará ansiedad y seguidos de sentimientos de abandono.

2.- Teoría de la justicia

John Rawls ha sido el principal fundado de la teoría de la justicia, al haber señalado que para tener una sociedad justa se debe actuar con racionalidad, dejando de lado las desigualdades económicas y sociales a fin de que cualquier controversia se resuelva de forma imparcial y respetando las disposiciones de la ley.

3.- Teoría de las políticas públicas

Son estrategias y herramientas planteadas para solucionar los problemas que vienen afectando el interés público. Taxativamente, cada cierto tiempo se evalúan las políticas tomadas para determinar si es necesario fortalecerlas.

Enlaces empíricos

Enlaces empíricos

1.- Teoría del apego

En los últimos años la teoría del apego inicialmente formulada por J. Bowlby y enriquecida por otros autores toma relación con otras disciplinas tales como el psicoanálisis, la psicología evolutiva y las neurociencias, refiere la envergadura de la participación de los niños en el proceso de apego que lo caracteriza por encontrar la proximidad y los contactos sensoriales estableciéndose entre los niños los primeros cuidados. De este modo queda definido la existencia de vínculos de esta doctrina con la tesis planteada por mi persona.

2.- Teoría de la justicia

En todo momento se ha planteado que la justicia es una virtud que determina la armonía al resolver los conflictos de forma imparcial, es decir si distinción alguna y en base a las leyes. La justicia es un valor del derecho que determina dar a cada uno lo que le corresponde. De este modo queda definido la existencia de vínculos de esta doctrina con la tesis planteada por mi persona.

3.- Teoría de las políticas públicas

En todo Estado o nación, los gobiernos son los entes encargados de dar soluciones a las demandas de la sociedad, en ese sentido, se tienen a las políticas públicas por ser instrumentos de gestión pública para dar solución a ciertos problemas que afectan a la sociedad. De este modo queda definido la existencia de vínculos de esta doctrina con la tesis planteada por mi persona.

Discrepancias empíricas

Discrepancias

1.- Teoría del apego

La presencia de las figuras parentales aporta una base segura que favorece la exploración de los niños, pero ante una separación el niño experimentará ansiedad y seguidos de sentimientos de abandono. De este modo queda definido que no existencia ninguna discrepancia hacia este postulado doctrinario.

2.- Teoría de la justicia

John Rawls ha sido el principal fundado de la teoría de la justicia, al haber señalado que para tener una sociedad justa se debe actuar con racionalidad, dejando de lado las desigualdades económicas y sociales a fin de que cualquier controversia se resuelva de forma imparcial y respetando las disposiciones de la ley. De este modo queda definido que no existencia ninguna discrepancia hacia este postulado doctrinario.

3.- Teoría de las políticas públicas

Son estrategias y herramientas planteadas para solucionar los problemas que vienen afectando el interés público. Taxativamente, cada cierto tiempo se evalúan las políticas

tomadas para determinar si es necesario fortalecerlas. De este modo queda definido que no existencia ninguna discrepancia hacia este postulado doctrinario.

Doctrina más relevante

Postulado más relevante

3.- Teoría de las políticas públicas	Evidentemente ha quedado esclarecido que, los gobiernos son los encargados de dar soluciones a las demandas de la sociedad, en ese sentido, se tienen a las políticas públicas por ser instrumentos de gestión pública para dar solución a ciertos problemas que afectan a la sociedad. Dicho de otro modo, las políticas públicas son estrategias y herramientas planteadas para solucionar los problemas que vienen afectando el interés público. Taxativamente, cada cierto tiempo se evalúan las políticas tomadas para determinar si es necesario fortalecerlas.
---	---

Reformulación del postulado más relevante

Reformulación

3.- Teoría de las políticas públicas	Se perfilan como estrategias y herramientas planteadas para solucionar los problemas que vienen afectando el interés público. Taxativamente, cada cierto tiempo se evalúan las políticas tomadas para determinar si es necesario fortalecerlas. Por ello, en el problema expuesto de la tesis se ha corroborado que las políticas públicas son acciones de gobierno importantes para buscar solucionar los problemas que afectan a los niños, ya que está en situación de vulnerabilidad su interés superior, razón por la cual a través de políticas de hace viable crear mecanismos que pueda coadyubar o prestar asistencia al resguardo del interés superior del niño.
---	---

Anexo 6. Dogmática de estudio y bases jurídicas

Dogmática de estudio

En la dogmática de estudio se establecieron las fundamentaciones doctrinarias, estando la declaración de los derechos del niño, por cuanto, esta tendencia se ha debido a los esfuerzos creados por las naciones en proteger en todo momento los intereses del niño. Con ello se logró crear la Convención sobre los Derechos del Niño (1990) la cual ha enfatizado en su artículo 3; inciso 1 lo siguiente: “Los estados están en la obligación de ejercer todas las medidas que sean favorables al niño acorde a su interés superior” (p. 3).

Siguiendo el lineamiento, se enfoca que los niños que carecen de necesidades básicas como la alimentación debe de ser alimentando y nutrido, tratando de mejorar su carencias nutricionales, los niños con dificultades físicas y emocionales deben ser atendidos por especialistas, también los niños con rebeldía deben ser reivindicados, los niños huérfanos y abandonados deben ser atendidos con calor de hogar y ayudados con amor para su normal desarrollo; significa que los niños son una población vulnerable por lo tanto son los llamados de forma prioritaria en su atención en diversos aspectos; los niños no están obligados a ser explotados laboralmente para su sostenimiento porque son una población incapaz de valerse por sí mismos, necesita un cuidado especial y de protección; finalmente a los niños se le tiene que inculcar educación, el cumplimiento de sus deberes para así generar personas con calidad humana.

Respecto a la calidad de vida, se tuvo que al hablar de calidad, es referir la importancia de la condición porque siempre se indaga dónde está la felicidad y existe muchos factores sociales, económicos e interrelacionar con respecto a la familia que de ella nace el sentir y anhelos de lograr nuestras satisfacciones, la familia infiere ese

cobijo de emoción y sentimientos del uno con el otro. Al respecto Landa (2017) expuso que:

La calidad de vida es un término multidimensional de una política social que determina condiciones de vida objetivas y grado de bienestar subjetivo que influye la satisfacción de todos los miembros de una sociedad apreciando las necesidades individuales para su logro. (p. 161)

Es decir, dentro del contexto de la calidad de vida va estar dentro de factores materiales, gubernamentales, de ambiente, de relacionamiento.

En lo que respecta la satisfacción familiar, se tuvo que, en este contexto, es el sentimiento que produce a estar vinculado con cada uno de los miembros de un sistema familiar, asociado a la cohesión familiar y el medio de comunicación del vínculo familiar. La familia, es el ambiente de los miembros para lograr un grado de satisfacción de logros personales, satisfacción de sus necesidades, esto produce un bienestar en el hogar, interactuando de forma armoniosa con la sociedad.

Por ello, Quezada (2015) ha expresado que:

La satisfacción familiar es una respuesta subjetiva y un proceso fenomenológico que los miembros de una familia se forman a través de los niveles de cohesión, adaptabilidad de comunicación entre los padres e hijos y su entorno familiar, también logra inferir que desde un punto de vista humanístico es aquel que cubre mayores necesidades psicológicas y sociales dentro un ambiente familiar y/o laboral. En ese sentido, permite una dinámica positiva que se genera en este contexto una consolidación y fortalecimiento estructural de dicha familia, permitiendo que entre los miembros se encuentre un ambiente idóneo, óptico y seguro para una motivación cuando se presente situaciones difíciles en la vida. (p. 224)

Respecto a la familia peruana, se tuvo que, la familia peruana es multicultural, presentan diversidad cultural muy distintiva y única, por ello, se encuentra inverso entre muchas problemáticas, sus diferentes crisis tienen como causal la irresponsabilidad parental en la mayoría de los casos del padre, dentro de las principales realidades pues se aprecia que existe una gran número de violencia familiar y dentro de un perfil sociológico se deduce que Perú se considera familia a 3 clases: Familia nuclear, familia extendida, y la familia monoparental.

Por último, en lo concerniente a la situación real de la familia peruana, se tuvo que, la familia se considera un espacio y territorio de calor de hogar en donde existen factores importantes de aprendizajes para la vida, es aquella en donde se inculca a sus integrantes una cultura propia, una identidad familiar, personal ante un grupo social, una manera de estar relacionado en el entorno que simboliza a los valores, la moral en las personas.

En la nación peruana, se pudo esclarecer que la irresponsabilidad paterna de despreocupación por los hijos, en un factor devastador para la protección al interés superior del niño, en donde el perfil bajo y de miseria tanto emocional para la mujer que carga a los hijos, muestra un escenario que conduce a una desvalorización de la adecuada planificación familiar, esto conlleva que en consecuencia se llega fácilmente al abandono de la misma y es la mujer sola, quien asume los cuidados de los hijos al no contar con el apoyo del padre de los hijos. Pero no es suficiente, porque la mujer no se da abastos para cuidar a los hijos y trabajar al mismo tiempo, esos aspectos significan unos perjuicios para el interés del niño, al no tener los cuidados adecuados por parte de ambos padres.

Bases jurídicas

En las bases jurídicas, estuvo la Convención sobre los Derechos del Niño (1990) la cual ha enfatizado en su artículo 3; inciso 1 lo siguiente: “Los estados están en la obligación de ejercer todas las medidas que sean favorables al niño acorde a su interés superior” (p. 3).

A su vez, el artículo 4 de la Constitución Política del Perú (1993) la cual expreso tajantemente que: “La comunidad y el Estado tienen como deber fundamental el proteger al niño” (p. 4).

Mientras que, el Código de los Niños y Adolescentes (2000) por medio de su enunciado IX sostuvo que: “El principio rector o fundamental de todo niño es el de su interés superior, debiendo el Estado protegerlo en todo momento” (p. 4).

Anexo 7. Análisis de fiabilidad de las variables

Análisis de fiabilidad de las variables

Se aplicó el Alfa de Cronbach para determinar la fiabilidad de las variables. Por tal motivo, Vara (2015) ha sostenido que:

La finalidad del Alfa de Cronbach es establecer que instrumento de medición ejecutado, es fiable y confiable al tener amplia consistencia mediante cifras numéricas. De manera que el Alfa de Cronbach viene a ser un coeficiente que busca establecer que los resultados obtenidos son confiables. (p. 395)

Magnitudes de fiabilidad

Rangos del Alfa de Cronbach	Interpretación
> 0.90	Es un coeficiente excelente
> 0.80	Es un coeficiente altamente confiable
> 0.70	Es un coeficiente confiable
> 0.60	Es un coeficiente cuestionable
< 0.50	Es un coeficiente inaceptable

Nota: (Hernández y Pascual, 2018, p. 160)

Nivel de fiabilidad obtenido

Estadísticas	
Alfa de Cronbach 0,941	N de preguntas del cuestionario 18

Interpretación

Se tuvo una fiabilidad de 0,941 calificándose como “Excelente”, ya que en la tabla que establece los valores de fiabilidad de Alfa de Cronbach, lo han determinado como tal. Por tanto, existe una alta fiabilidad de las variables.

Por otra parte, la fiabilidad también determina que todo el procedimiento estadístico tendrá un resultado similar, ya sea en la contrastación de hipótesis, pues esta secuencia busca dar respuesta a las finalidades planteadas mediante los objetivos.

Procesamiento de datos Para el término de la tesis, se extrajeron datos estadísticos producto de instrumentos que se aplicaron a la muestra de estudio seleccionada como modelo y evidencia que se realizó el debido tratamiento con precisión mediante la organización en tablas de frecuencia y figuras en el software estadístico SPSS. Este trabajo de investigación se expone teniendo como base el contenido social jurídico en materia de niños, niñas y adolescentes, respaldándose desde el derecho constitucional y acuerdos internacionales hasta cada una de las demás ramas del derecho en las que este estudio se puede relacionar, de forma nacional e internacional, logrando así despertar el interés por el análisis estadístico en cada resultado, desde sus dimensiones indicadores. En ese sentido en relación a lo anterior la presente, expone en cada cuadro estadísticos, una interpretación según cada uno los datos que se evidencian en ella, mostrando así el numero frecuencias, representadas por N, y los porcentajes obtenidos según cada uno de los resultados, para poder de esta forma, aplicar elementos ilustrativos que demuestran lo expuesto. En relación a ello se muestra la aplicación en un 100% a los encuestados mediante instrumentos validados.

Anexo 8. Contrastación de hipótesis

Contrastación de hipótesis

Surgió la imperiosa necesidad de usar el Rho de Spearman, el cual a través de cifras numéricas determina la existencia de correlación de variables, contrastando con ello las hipótesis.

Valores del Rho de Spearman

Escala numérica de Spearman	Interpretación de cada rango
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Nota. (Mondragón, 2014, p. 100)

Hipótesis general

Hi: Existe una relación directa, entre el principio del interés superior del niño y la política pública familiar en las familias del distrito de San Antonio Cañete 2020.

Ho: No existe una relación directa, entre el principio del interés superior del niño y la política pública familiar en las familias del distrito de San Antonio Cañete 2020.

Estadísticas de la contratación de hipótesis general

		Correlaciones		
			V1	V2
Rho de Spearman	V1	Coefficiente de correlación	1,000	0,460**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
	V2	Coefficiente de correlación	0,460**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	100	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Se tuvo un rango de correlación de 0,460 estableciéndose una correlación positiva media, sobre todo que la Sig. (bilateral) fue menor a 0,05. De esta forma, se determina absolutamente el rechazo de la hipótesis nula.

Hipótesis específica 1

Hi: Existe una relación directa, entre la protección de los Derechos del infante y la seguridad de aplicación de los Derechos Fundamentales de la niña, niño y adolescente.

Ho: No existe una relación directa, entre la protección de los Derechos del infante y la seguridad de aplicación de los Derechos Fundamentales de la niña, niño y adolescente.

Estadísticas de la constratación de hipótesis específica 1

		Correlaciones		
			Variable 1 Dimensión 1	Variable 2 Dimensión 1
Rho de Spearman	Variable 1 Dimensión 1	Coefficiente de correlación	1,000	0,366**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	100	100
	Variable 2 Dimensión 1	Coefficiente de correlación	0,366**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	100	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Se tuvo un rango de correlación de 0,366 estableciéndose una correlación positiva media, sobre todo que la Sig. (bilateral) fue menor a 0,05. De esta forma, se determina absolutamente el rechazo de la hipótesis nula. Todo ello demuestra que existe correlación entre las dimensiones.

Hipótesis específica 2

Hi: Existe una relación directa, entre el debido proceso y los programas sociales en las familias del distrito de San Antonio Cañete.

Ho: No existe una relación directa, entre el debido proceso y los programas sociales en las familias del distrito de San Antonio Cañete.

Estadísticas de la contrastación de hipótesis específica 2

		Correlaciones		
			Variable 1 Dimensión 2	Variable 2 Dimensión 2
Rho de Spearman	Variable 1 Dimensión 2	Coeficiente de correlación	1,000	0,700**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
	Variable 2 Dimensión 2	N	100	100
		Coeficiente de correlación	0,700**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	100	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Se tuvo un rango de correlación de 0,700 estableciéndose una correlación positiva considerable, sobre todo que la Sig. (bilateral) fue menor a 0,05. De esta forma, se determina absolutamente el rechazo de la hipótesis nula. Todo ello demuestra que existe correlación entre las dimensiones.